

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 465/2021.

Viedma, 29 de julio de 2021.

Visto: el expediente SGAJ-21-0003 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Subdirector/a CIMARC para Gral. Roca y Cipolletti**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 92/21-STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición para cubrir dos (02) cargos de Subdirector del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos –CIMARC-, uno con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y uno en la ciudad de Cipolletti, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia.

Que dicha Resolución establece un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por las Dras. Silvana Mucci Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Norah Aguirre Directora de la DIMARC y María Angélica Fulvi Directora del CIMARC de la Primera Circunscripción Judicial. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con los Jueces de este Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección, evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista con el S.T.J.

Que la Dra. Laura Beatriz San Millán postuló para ambos cargos quedando en condiciones de acceder a cualquiera de ellos.

Que en atención a las necesidades del servicio y particularidades de la conformación de los CIMARC de las II y IV Circunscripción resulta conveniente cubrir, en primer lugar la Subdirección del CIMARC con sede en la ciudad de Cipolletti.

Que dicha profesional cuenta con el examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Dra. Laura Beatriz San Millan, DNI N° 16.329.155, en el cargo de Subdirectora del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos – CIMARC- con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Secretaria de Primera Instancia, con las misiones y funciones que establecen las Leyes 5190 y 5450 y la Acordada 30/20.

Artículo 2º.- La profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 3º.- Registrar, notificar, y oportunamente archivar.